



**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA SECTOR
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

**AUDITORIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
PRACTICADA A LA
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

INFORME No. 008/2008-DARNA

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE ENERO DE 2005
AL 30 DE MAYO DE 2008**

INDICE

SIGLAS	3
I. RESUMEN EJECUTIVO	4
II. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	6
III. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
IV. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA	12
V. ANEXOS	53

SIGLAS

AGA	Auditoría de Gestión Ambiental
BOT	Bulding Operation Transfer
BSA	Bienes y Servicios Ambientales
CB	Convenio de Biodiversidad
CBM	Corredor Biológico Mesoamericano
CCMM	Contrato de Cumplimiento de Medidas de Mitigación
CITES	Convención sobre El Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
DAC	Diagnostico Ambiental Cualitativo
DECA	Dirección de Evaluación y Control Ambiental
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
EVS	Enfoque de Valoración Subjetiva
IHAH	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
PAMAS	Plan de Manejo Ambiental y Social
PMRTA	Patrimonio Mundial Reserva Tawahka Asagni
PNMA	Parque Nacional Montaña de Agalta
PNP	Parque Nacional Patuca
RHBRP	Reserva del Hombre y Biosfera del Río Plátano
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SINEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
TNC	The Natural Conservancy
TPC	Tai Power Company
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UEA	Unidad de Estudios Ambientales

I. RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo general del presente informe es el reporte de la gestión de la Unidad de Estudios Ambientales de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, con respecto a los asuntos ambientales que le competen, evaluando su gestión y el grado de cumplimiento de la legislación con la que cuenta para asegurar la mejora del aprovechamiento de los recursos existentes en el país.

La Unidad de Estudios Ambientales de la ENEE es la dependencia responsable de coordinar todas las actividades relacionadas con los aspectos ambientales, asociados a los proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, existentes y futuros de la ENEE.

Su creación se fundamenta en el cumplimiento al reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), adicionalmente a las funciones específicas institucionales, apoya a la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) en las diversas actividades, asociadas al SINEIA.

Mediante la evaluación del ambiente de control interno y el análisis interno y externo se encontraron varias debilidades en las prácticas administrativas de la UEA, las cuales se enumeran a continuación:

1. No cuenta con un Código de Ética.
2. No cuenta con procedimientos en medio escrito para la solución de conflictos de interés ambiental.
3. No cuenta con una política ambiental a seguir incluyendo a todo el personal de la ENEE.
4. Existen debilidades en la administración del recurso humano.
5. En lo que al plan estratégico de la ENEE 2007- 2011 se refiere, se verificó lo descrito según cada capítulo contenido:

- I. Diagnostico del subsector
- II. Desafíos externos e internos actuales de la empresa
- III. Visión, misión, valores y la política empresarial
- IV. Análisis FODA
- V. Objetivos estratégicos del plan
- VI. Plan funcional donde se establecen los objetivos, metas, estrategias y acciones identificando unidades responsables para implementar y seguir este plan.
- VII. Establecimiento de objetivos, metas, estrategias y acciones para el área centralizada de la empresa (Sub-Gerencia Financiera Administrativa, Dirección de Recursos Humanos

Haciendo referencia que en este documento se dejo claramente establecido que la crisis de la ENEE ha sido caracterizada como crisis energética (déficit en el suministro de energía eléctrica) crisis financiera y crisis administrativa.

Por lo que la empresa necesita una reestructuración general.

6. Este es un análisis completo que trata de identificar los desafíos externos e internos que actualmente enfrenta la ENEE, con un análisis FODA
7. La unidad no utiliza indicadores claros para evaluar la gestión.
8. Se han analizado los factores externos que pueden tener efectos en el desempeño de la unidad: uno de los más relevantes es la coordinación estrecha que debe existir entre la UEA y las diferentes Direcciones de la SERNA (lo anterior para garantizar el cumplimiento de la Ley Marco Subsector Eléctrico, Ley de Creación de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Ley General del Ambiente y su reglamento, Reglamento del SINEIA, entre otras).
9. El mandato legal disponible para que la unidad realice una gestión adecuada en lo que se refiere a Proyectos de Energía Eléctrica limita su trabajo.

Las recomendaciones brindadas se orientan al fortalecimiento de la Unidad y al establecimiento de un sistema administrativo que permita la documentación y difusión adecuada de los instrumentos de planificación, seguimiento y monitoreo necesarios para el correcto control y desempeño de la Unidad.

II. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivos del Examen

La Auditoría de Gestión Ambiental practicada a La Unidad de Estudios Ambientales de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, (en adelante UEA/ENEE) se ejecutó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado, de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 42 numerales 1, 2 y 3, 43, 44 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Esta auditoría se realizó en atención a la Orden de Trabajo N° 008/2008-DARNA.

Objetivos de la Auditoría

Objetivo General

Determinar la eficiencia y la eficacia de la Gestión Ambiental realizada por la Unidad de Estudios Ambientales de La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a través del cumplimiento de todas las acciones administrativas, técnicas y de gestión ambiental que según objetivo de creación le corresponde cumplir a esta unidad, y el grado de cumplimiento de la legislación vigente en Honduras.

Objetivos Específicos

1. Verificar el cumplimiento de los planes operativos anuales correspondiente a los años 2005, 2006, 2007 y 2008 parcial.
2. Verificar las condiciones ambientales y de seguridad en que laboran los empleados del UEA.
3. Verificar la existencia y cumplimiento del manual de funciones.
4. Verificar la existencia y cumplimiento de los reglamentos internos.
5. Verificar el cumplimiento de convenios interinstitucionales.
6. Verificar el cumplimiento de la normativa que le compete a la UEA en el área de gestión ambiental y recursos naturales.
7. Verificar la coordinación interinstitucional entre la UEA/ENEE y otros organismos según su competencia.
8. Verificar el cumplimiento de manuales técnicos, normas y regulaciones de seguridad no contempladas en la legislación aplicable.
9. Verificar la participación del UEA en estudios de investigación sobre medio ambiente en lo referente al área de su competencia.
10. Verificar la existencia de planes y programas enfocados a la mejora de la gestión ambiental de la ENEE.
11. Verificar la existencia de planes de contingencia y procedimientos ante emergencias.

Alcance del Examen

Mediante la elaboración del estudio preliminar se identificaron las áreas críticas a evaluar, lo que orientó a que todo el recurso disponible para la etapa de ejecución de la Auditoría se centro en la evaluación de los proyectos en los que ha participado la Unidad, ya sea en la fase de pre-factibilidad, de diagnósticos ambientales, de estudio de evaluación de impacto, supervisión del cumplimiento de los contratos de medidas de mitigación, de aplicación de la legalidad correspondiente y en todas las demás que ayuden a dar cumplimiento a los objetivos y funciones de dicha Unidad. (Establecido en



el capítulo XI de la Ley Marco del Subsector Eléctrico).

Las áreas a evaluar de la Unidad de Estudios Ambientales de la ENEE son:

- Evaluación control interno de la UEA
- Evaluación del cumplimiento de objetivos y metas de la UEA
- Evaluación del cumplimiento de la legalidad competente a la UEA
- Evaluación de la gestión ambiental de la UEA

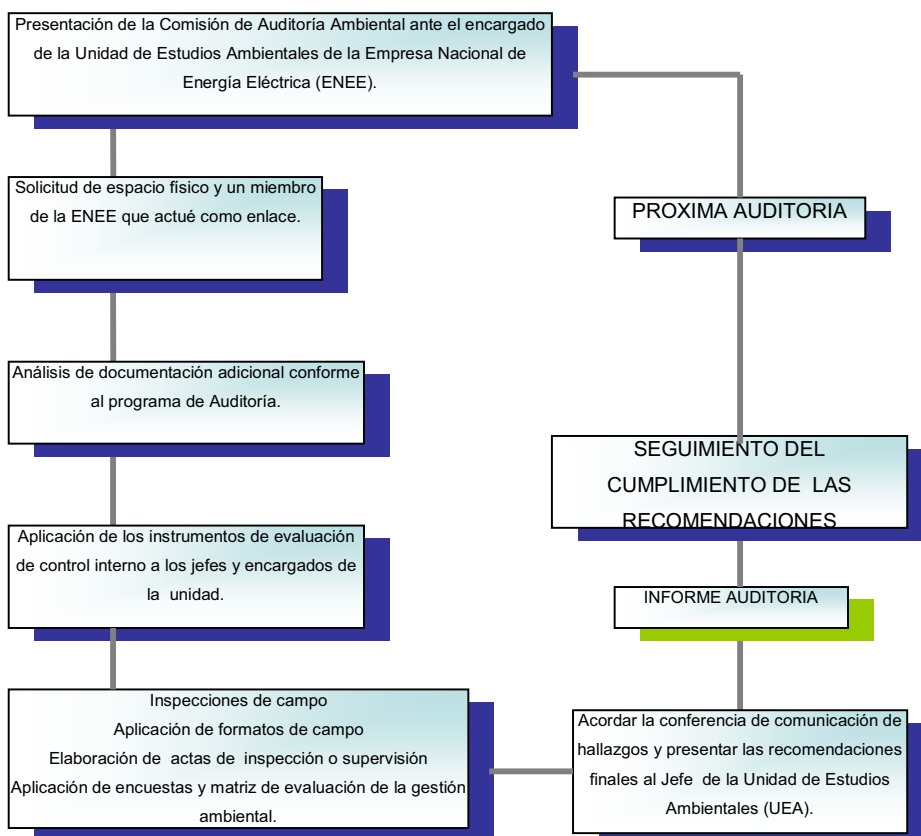
El período evaluado, entre el 1 enero 2005 al 30 de mayo 2008, en atención a la orden de trabajo No. 008-2008-DARNA.

Se planificó la Auditoría de Gestión Ambiental (AGA) a la Unidad de Estudios ambientales (UEA) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) haciendo uso de la información proporcionada por el personal de la UEA de la ENEE (“Informe de Auditoría de Gestión Ambiental a la Unidad de Estudios Ambientales”), en el cual se figuraban como proyectos de mayor interés a ser evaluados los referidos en el apartado 5 como: “Otros (Proyectos y Convenios)”, los que sirvieron para la planificación de la auditoría, encontrándose la limitante, posteriormente, al hacer las investigaciones de cada uno de los antes referidos, que en estos, aun la UEA, no tenía directa participación. Considerando que los POAs de esta unidad fueron entregados dos meses después de haber comenzado la etapa de ejecución de la auditoría, se tuvo que programar la misma con la información entregada (Informe de Auditoría de Gestión Ambiental a la Unidad de Estudios Ambientales) a la Comisión de Auditoría, lo cual dejó ciertas deficiencias en la evaluación de la gestión de la UEA; en un 90% se evaluó su participación en el cumplimiento de objetivos, considerando los proyectos referidos en el Documento “Informe de Auditoría de Gestión Ambiental a la Unidad de Estudios Ambientales”, el cual no hacía referencia a todos los proyectos en los cuales había tenido participación la Unidad durante el alcance establecido para la presente evaluación (enero 2005- mayo 2008).

Metodología utilizada para la investigación

Se trabajo con la “Guía Metodológica para Auditorías de Gestión Ambiental” del Tribunal Superior de Cuentas. Se utilizaron técnicas de verificación ocular, oral, documental y física, siendo las principales técnicas de recopilación de información utilizadas, el examen de expedientes y las entrevistas al personal asignado a la Unidad, así como a otros empleados asignados a otras direcciones y dependencias de la ENEE relacionadas. También se recabo información partiendo del análisis de los documentos prestados a la comisión (expedientes de la DECA/SERNA) y de las verificaciones en campo de algunos de los proyectos. Como parte del proceso, se evaluaron los planes operativos de la UEA, para identificar los objetivos y metas relacionados con las áreas de estudio. Igualmente, se identificaron las normas de la pagina 9/85 de este informe. El examen comprendió la revisión y análisis de los registros, la documentación de respaldo y las entrevistas brindadas por funcionarios y empleados.

Proceso de ejecución de la auditoría



Base legal, estructura orgánica y funciones de la ENEE, de la UEA.

Constitución de la República de Honduras.

Convenios, Tratados y Protocolos Internacionales relacionados con la materia.

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Ley Administración Pública.

Ley de Procedimiento Administrativo.

Ley Equilibrio Financiero.

Ley de Contratación del Estado.

Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (Decreto 48).

Ley Marco del Sector Eléctrico Decreto 158-94.

Reglamento de la Ley Marco Sector Eléctrico Acuerdo 934-97.

Ley General del Ambiente y su Reglamento.

Reglamento Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA).

Documentos Auditoría de Gestión Ambiental UEA, elaborado por la ENEE.

Convenios y acuerdos entre ENEE y organismos varios.

III. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Se presentan a continuación un detalle general de los hallazgos encontrados y documentados durante la evaluación, así como también una serie de recomendaciones que la UEA deberá implementar y tomar a consideración para que las deficiencias e irregularidades en este documento sean corregidas. Así como también se hacen observaciones a nivel macro de la empresa, en la cual las recomendaciones van dirigidas a la junta directiva y al gerente general de la empresa, quienes deberán considerar las sugerencias en este informe para implementar directrices en pro de mejoras para la administración de los recursos económicos, naturales y humanos utilizados por la empresa para la producción de energía eléctrica en el país.

IV. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL (AGA) A LA UNIDAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES (UEA)-EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE).

1. “Existencia de debilidades organizacionales”

No se cuenta con indicadores para medir los resultados y evaluar la gestión en términos de eficiencia, eficacia y economía. La Norma 3.3 del Manual de Normas Generales de Control Interno establece que los planes de la institución deben establecer los indicadores que la administración usará para dar seguimiento al avance en el cumplimiento de esos planes.

La Unidad no tiene un enfoque adecuado con respecto a la elaboración de informes de actividades”

La UEA de la ENEE, hace uso de informes de gira, Diagnósticos Ambientales Cualitativos, como documentos de referencia para el cumplimiento de los POAs, pero estos documentos en la realidad actúan como sustento o requisitos para dar seguimiento a los trámites de agilización de la gestión ambiental para los proyectos de generación o ampliación del servicio, establecidos como objetivo fundamental de la UEA.

No se verificó informes de cumplimiento de actividades, no existen registros de informes de eficacia y eficiencia registrada por la UEA.

La Unidad no mide el grado de satisfacción de los ciudadanos, en materia de gestión de los recursos energéticos del país, ni realiza estudios del impacto social y ambiental que produce su actividad para contrarrestar la problemática energética y ambiental.

Conclusión

1. No se obtuvo información que permitiera verificar los indicadores de cumplimiento de resultados, solo se informó que los documentos y DAC formaban el núcleo base de los indicadores de cumplimiento de sus POAs.
2. La unidad no ejecuta ninguna actividad para evaluar la gestión ambiental y social que la empresa presta a la ciudadanía hondureña.

Recomendación

1. La unidad debe establecer bajo los parámetros que considere pertinentes indicadores de su gestión que reflejen claramente el trabajo realizado durante cada periodo.
2. La unidad debe implementar acciones y Programas para incentivar y promover cambios de actitud en el uso de los recursos energéticos y otros.

2. Evaluación del cumplimiento de los Planes Operativos Anuales (POA's).

Para evaluar el cumplimiento de los Planes Operativos Anuales (POA's) presentados por la Unidad de Estudios Ambientales (UEA) de la ENEE se analizó por año las actividades planificadas versus las ejecutadas; para confirmar el cumplimiento de dichas actividades se realizó una entrevista con el encargado de la UEA, donde se le solicitó información que acreditara el cumplimiento de dichas actividades como ser: informes de giras de campo, planificación de talleres, Diagnósticos Ambientales Cualitativos y Estudios de Impacto Ambiental de algunos proyectos que se tenía programado realizar en el período 2005 al 2008; En conclusión se puede decir que la Unidad de Estudios Ambientales ha sido eficiente en la ejecución de las metas programadas en los años antes mencionados, ya que ha cumplido con el desempeño de metas y objetivos en un



100% y en los plazos establecidos.

Recomendación

Al revisar las actividades ejecutadas versus las planificadas se observó que los planes operativos se elaboraron por las actividades ejecutadas, por lo tanto se le recomienda a la Dirección de Planificación de la ENEE, exigir a cada departamento los planes operativos anuales consolidados con cada uno de sus dependencias (unidades).

Establecer Indicadores de cumplimiento de metas para evaluar trimestralmente el cumplimiento de las metas planificadas, evaluando así la eficacia y la eficiencia de las diferentes unidades y departamentos de la ENEE.

3. Sobre la entrega de información para la ejecución de la Auditoría.

Se solicitó mediante oficio No. 2142-2008. a la Gerencia de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, documentación relevante para evaluar la gestión de la Unidad de Estudios Ambientales, a la que se tuvo respuesta mediante oficio No. 0633-GENEE-08, donde se hacía formal entrega del Informe Auditoría de Gestión Ambiental a la Unidad de Estudios Ambientales, en la que se recopiló, según el coordinador de la Unidad de Estudios Ambientales, la información necesaria para verificar las actividades de la UEA para el período de alcance de la auditoría.

Conclusión

La información entregada para la planificación de la auditoría y la posterior ejecución de la misma proporcionó información parcial de las actividades ejecutadas por la UEA, para el periodo de evaluación, ya que no se entregó copia de los POAs en tiempo y forma para incluirlos en la planificación de la auditoría.



Por lo que la mayor parte de los proyectos evaluados están en proceso de evaluación de perfil de proyectos.

Recomendación

Al coordinador de la Unidad de Estudios Ambientales

Para que se consideren las limitantes de la presente evaluación, para que en futuras evaluaciones se tengan en cuenta la entrega de información en tiempo y forma, que permita verificar los trabajos realizados, ya que con ello se estará garantizando la verificación clara y específica del cumplimiento de sus funciones como administradores de los bienes y recursos públicos del Estado de Honduras.

4. Sobre los requerimientos de mayor número de personal y la diversificación del mismo para los trabajos de la UEA de la ENEE.

Para poder llevar a cabo el trabajo asignado a la UEA de la ENEE, esta necesita de personal universitario multidisciplinario, capacitado para el trabajo requerido, esto según las instrucciones que se indican en la Norma de Organización de la Subdirección de Investigación, que depende de la Dirección de Planificación dentro de la empresa.

La UEA, es única en su rama, y tiene bajo su responsabilidad todo lo que en materia de ambiente le compete a la ENEE, teniendo esta empresa proyectos y actividades a nivel nacional. Esta Unidad se encuentra con la seria limitante de tener poco personal, bajo presupuesto y un nivel limitado y bajo de autoridad ambiental para garantizar lo establecido en la Ley del Marco Sub-sector Eléctrico Artículo 3, inciso i) velar por el respeto a las disposiciones para la protección y conservación del medio ambiente; el servicio deberá prestarse preservando la salud financiera del subsector y con estricto apego a las disposiciones para la protección y conservación del medio ambiente y en su Capítulo XI DE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, entre otras.



Conclusión

La unidad de estudios ambientales no tiene suficiente personal y logística para satisfacer la demanda a nivel nacional de proyectos con requisitos ambientales.

Recomendación

A la Junta Directiva de la ENEE

Establecer mayor autoridad en el ámbito administrativo, legal y ambiental para la UEA de la ENEE y definir directrices que permitan incrementar mayor aporte logístico técnico y financiamiento para los trabajos encomendados a esta Unidad, que debería prestársele mayor interés para la buena gestión, imagen y servicio prestado por la empresa.

Al Gerente General de la ENEE

Destinar todos los fondos necesarios para que el trabajo de la UEA sea puesto en acción y tomado en consideración previo durante y al finalizar las diferentes etapas de los proyectos que la empresa lleve a cabo.

Dar mayor realce al trabajo que se hace en esta Unidad y considerar la incursión de esta en otras actividades que vengan a fortalecer la gestión ambiental de la empresa (ejemplo: diseño de políticas ambientales que integren propuesta de energía limpia y estrategias para educar al consumidor en el ahorro de la energía).

Al Coordinador de la Unidad de Estudios Ambientales de la ENEE

Coordinar acciones en conjunto con las demás dependencias internas y externas a la empresa, para que el trabajo elaborado en la Unidad sea del conocimiento de todas las partes involucradas. Destinar acciones para lograr incrementar la capacidad técnica y logística de la Unidad, solicitando mayor presupuesto, colaboración de las diferentes dependencias del estado y organismos internacionales, no solo al momento de la elaboración de los Diagnósticos e Informes, sino al momento de su verificación, seguimiento y documentación en

campo de las actividades y de las supervisiones hechas por los técnicos, proporcionándoles a estos todas las medidas de seguridad y de logísticas posibles para que su trabajo sea llevado a cabo según las normas de calidad establecidas así en el código de trabajo y en las normas internacionales de Administración.

Trabajar en pro de la formulación, diseño y aplicación de una política ambiental que la UEA desarrolle para la Institución.

5. De la falta de archivos para resguardo documentos.

Al realizar la inspección física a la Unidad de Estudios Ambientales de la ENEE, se verificó que la documentación patrimonio de la ENEE en el área ambiental la tienen ubicada en mesas y sillas sin la debida protección, tal como se observa a continuación:



Oficina del Jefe de la UEA

No se cuenta con equipo de protección contra incendios, al mantener la información dispersa y sin la debida protección se esta incumpliendo con lo establecido en las Normas Generales de Control Interno en su numeral 5.6 que dice “La institución deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que debe conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico, incluyendo los informes y registros contables, administrativos y de gestión con fuentes de



sustento.”

Al no mantener archivados los documentos adecuadamente puede ocasionar perdida o deterioro de evidencias o documentación soporte.

Recomendación

A la Gerente General de la ENEE, instruir al jefe de la Unidad de Estudios Ambientales para que:

Adopten alguna medida o alternativa para archivar de manera adecuada los documentos de respaldo al trabajo realizado por la Unidad.

Depurar la información que tienen en la unidad, aplicando las 5 S de calidad, citadas anteriormente.

6. Falta de documentación soporte en las liquidaciones de viáticos.

Mediante revisión efectuada a las liquidaciones de la cuenta viáticos y gastos de viaje de la Sub Dirección de Investigación a la cual pertenece la Unidad de Estudios Ambientales, se determinó que un existe informe técnico en el cual se detalle las actividades en forma especifica de las inspecciones realizadas durante la gira de campo por el personal técnico, el documento que actualmente existe es Informe de Giras para Liquidación de Gastos únicamente presenta un breve detalle del trabajo realizado así como también contiene horas tanto de salida como de regreso a los sitios donde se efectuó la inspección, a continuación se enumeran algunos ejemplos:

Nº	Fecha	Nombre del Empleado	Posición Desempeñada
----	-------	---------------------	----------------------

23893	28/07/07	Sergio Saúl Chávez Mineros	Coordinador de Sección de Estudios Ambientales
23971	4/09/07	Karen Johana Bonilla	Ingeniero del Medio Ambiente
23852	0/06/08	Zoila Marcela Madrid	Ingeniero del Medio Ambiente
23973	8/09/08	Irma Esperanza Ayes	Ingeniero del Medio Ambiente
23958	13/08/08	Christian Josue Andino	Ingeniero del Medio Ambiente
23850	12/06/08	Pamela Michelle Arias Garcia	Ingeniero del Medio Ambiente

Debido a la falta de documentación mencionada anteriormente no se pudo evaluar el cumplimiento del trabajo realizado por el personal.

Recomendación

A la junta Directiva

Considerar la modificación del Artículo 29 del Reglamento de Viáticos, Gastos de Subsistencia y Gastos de Viaje y establecer que se anexe a la liquidación de viáticos una fotocopia del informe entregado por el personal al jefe inmediato, una vez efectuado el viaje, detallando por lo menos los sitios visitados y resultados de la gira.

7. De la existencia de planes y programas enfocados a la gestión ambiental de la ENEE.

Mediante entrevista al encargado de la Unidad de Estudios Ambientales se le consultó si existen planes y programas enfocados a la mejora de la gestión ambiental de la ENEE, respondiendo que la unidad cuenta actualmente con los siguientes documentos: Informes de PCB's y la Guía Ambiental para Proyectos de Distribución los que están enfocados a mejorar la gestión ambiental de la ENEE, pero no tiene ningún actuar en realizar acciones o una cultura ambiental a lo

interno de la empresa, enfocada en mejorar las condiciones ambientales del personal de la empresa. Además no tienen ningún programa o propuesta de política sobre conservación de energía enfocado a los usuarios de energía.

Recomendación

Se le recomienda a la Gerente de la ENEE, y al jefe de la UEA, establecer una política de conservación de energía para la población en general, para promover el uso adecuado de energía; además de buscar la implementación de más proyectos de energía limpia.

Implementar un programa de educación ambiental a lo interno de la empresa.

8. Sobre el Memorando de Entendimiento entre The Nature Conservancy y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

Se revisó Memorandum de Entendimiento entre The Nature Conservancy y La Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

Uno de los objetivos a cumplir establecidos en este convenio es el permiso de la construcción de la represa y la generación de energía hidroeléctrica, se proteja las comunidades naturales biológicas y la diversidad de los ecosistemas ribereños, riparinos, y ecosistemas inundables del Río Patuca, y facilitar el desarrollo y la incorporación de las recomendaciones de flujo hídrico para el Río Patuca se podría señalar que el cumplimiento de este memorandun de entendimiento se ha cumplido en un 30% en vista que el proceso de la construcción de la represa se encuentra apenas en el proceso de licenciamiento ambiental.

Recomendación

Al coordinador de la UEA, para que se consideren las recomendaciones plasmadas en este documento, para que se procure dar seguimiento a las acciones del proyecto en cuestión. Haciendo monitoreos periódicos para verificar

el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato de medidas de mitigación que la SERNA ha definido para este proyecto.

Hacer todas las gestiones del caso para evitar que los posibles riesgos de perjuicio para los recursos naturales y humanos cercanos y presentes directamente en el área de influencia del proyecto sean minimizados y que se procure un desarrollo sostenible de la zona de influencia de este macro proyecto.

9. De la Gira de Inspección para el Proyecto Sistema de Interconexión eléctrica para los países de América Central (SIEPAC).

Este proyecto consiste en la construcción de una línea de transmisión regional de 273 kilómetros en área de Honduras que se conecta con el Salvador y Nicaragua por la parte Sur y con Guatemala en área Norte; el responsable de la ejecución del proyecto es la Empresa Propietaria de la Red (EPR), con sede en Costa Rica y con oficinas regionales con cada uno de los países de Centro América¹, la Supervisión está a cargo de la empresa canadiense Groupe Conseil Dessau Soprin².

Al proyecto se le otorgó la licencia ambiental número 017-2005 y el 3 de septiembre de 2007 se les renovó la licencia con el número 080-2007. La gestión de la UEA ha sido únicamente participar en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) y la revisión del EIA³ y la supervisión del control y seguimiento para el cumplimiento de las medidas de mitigación.

Los técnicos de la UEA realizan supervisiones cada dos meses lo notifican a la empresa encargada del cumplimiento del contrato de medidas de mitigación.

¹ Tomado del informe de gestión auditoría ambiental Unidad de Estudios Ambientales de la ENEE.

² Ídem

³ Estudio de Impacto Ambiental

En la inspección in situ que se realizó para verificar el cumplimiento del contrato de medidas de mitigación, se verificó que la empresa cumple en 80% con lo establecido en dicho contrato porque de las 10 torres que se inspeccionaron únicamente 2 torres no se había retirado la madera apilada, la cual debe ser retirada por el propietario del terreno; las demás torres se encontraron limpias.

Es importante mencionar que en este momento el proyecto está en la etapa de construcción de las torres, el mayor impacto que se generará será cuando se coloquen los cables, porque tienen que abrir las brechas para el área de servidumbre⁴ en esta etapa se debe estar muy pendiente para que únicamente se corten los árboles inventariados.

En las siguientes fotos se ve algunos sitios donde se están construyendo las torres en la zona occidental de Honduras.



Desperdicios de madera al pie de la base de la torre

217



Madera que no ha sido retirada en el área de la torre

112

⁴ Área de servidumbre es el área por donde pasan los cables para transmisión de energía, para éste proyecto se ha estipulado 15 metros a cada lado de la línea.



Plantel de materiales



Base de la pata de la Torre

135



En las fotos se señala la construcción de la torre 265, ubicada en la comunidad de las Pavas, Concepción, departamento de Copán.

Conclusión

Honduras es un país con mucha riqueza natural, parte importante de esta riqueza son sus recursos hídricos.

La energía hidroeléctrica es una de las alternativas de energía limpia para lo cual el país tiene un gran potencial para desarrollar a la par de la energía eólica y la



geotérmica.

Recomendación general

Se recomienda a la Gerente General de la ENEE

Considerar y concretar proyectos que garanticen beneficios económicos y socio ambientales al país, en función de alternativas de producción de energía Limpia, haciendo un uso sostenible de los recursos presentes para evitar dependencia de la energía térmica.

10. De la Falta de Elaboración del Plan de Contingencias.

Se revisó el Diagnostico Ambiental Cualitativo (DAC), presentado por la UEA/ENEE al TSC y a la SERNA, correspondiente al Proyecto Hidroeléctrico Río Cuyamel, Municipio de Iriona Departamento de Colón, donde se encontró en la página No. 28 numeral 8.3.1 y 8.3.2 del Diagnóstico Ambiental Cualitativo, (DAC), incumpliendo con lo que enuncia el Documento DECA-05-2002, donde nos indica que para la elaboración del DAC se tomará como guía el índice presentado, específicamente el inciso **VII Contingencias**, punto 1) Plan de contingencias y administración de riesgos (Para etapa de Construcción y Operación).

Recomendación

La Unidad de Estudios Ambientales (UEA/ENEE), esta en la obligación de elaborar y definir quien será el encargado de implementar el plan de contingencia para el proyecto hidroeléctrico Río Cuyamel tal y como lo establece el documento DECA-005-2002, para la conservación de suelos de aquellas áreas susceptibles a derrumbes especialmente en épocas lluviosas, al igual que prevenir daños ecológicos por derrame de combustible, lubricantes y otras sustancias grasas, el cual debe de incluirse en el Diagnostico Ambiental Cualitativo (DAC).

11. De la Protección a la Flora y Fauna de la Reserva del Hombre y Biosfera del Río Plátano (RHBRP).

Se revisó el Diagnostico Ambiental Cualitativo (DAC), presentado por la UEA/ENEE al TSC y a la SERNA, correspondiente al Proyecto Hidroeléctrico Río Cuyamel, Municipio de Iriona Departamento de Colón, El proyecto se localiza en la zona de amortiguamiento de la “Reserva del Hombre y Biosfera del Río Plátano”, incumpliendo así lo que enuncia en los siguientes **Artículos de la Ley General de Medio ambiente 35**; Se declara de interés público la protección de la naturaleza, incluyendo la preservación de las bellezas escénicas y la conservación y manejo de la flora y la fauna silvestre. En consecuencia el Poder Ejecutivo, dictara las medidas necesarias para las causas que amenazan su degradación o la extinción de las especies, **42**; se entiende por flora y fauna protegidas aquellas especies de plantas y animales que deben ser objeto de protección especial por su rareza, condición en el ecosistema o el peligro de extinción en que se encuentren. Se prohíbe su explotación, caza, captura, comercialización o destrucción., **Ley Marco del Subsector Eléctrico**, Capítulo No. XI, de la Protección y Conservación del Medio Ambiente, Artículo 64.- en la preparación de estudios para la construcción de proyectos de generación y transmisión, de los interesados deberán acatar las disposiciones legales para la protección y conservación del medio ambiente, **Plan de Manejo de la Reserva del Hombre y Biosfera del Río Plátano (RHBRP).**

PROGRAMA DE CONSERVACION DE LA RHBRP

Objetivos

- a. Conservar y proteger los ecosistemas que permiten mantener la diversidad biológica de las Zonas de Amortiguamiento y Cultural de la *RHBRP*

- b. Asegurar la integridad de los ecosistemas y del patrimonio cultural de las Zonas de Amortiguamiento y Cultural de la RHBRP
- c. Asegurar que el aprovechamiento autorizado de los recursos naturales y culturales se lleve a cabo bajo las normas legales vigentes y técnicas adecuadas
- d. Promover la resolución pacífica de conflictos sobre el uso de los recursos naturales y tenencia de la tierra
- e. Proteger la integridad física de los usuarios y del personal o personas que habitan en La Reserva.

Objetivos Generales de Manejo de La Reserva, textualmente del Informe:

- 2.1. *Conservar muestras representativas de los diversos ecosistemas tropicales terrestres, fluviales y costero-marinos de La Reserva para mantener sus procesos evolutivos y ecológicos y preservar la diversidad biológica a nivel genético, de especies y de ecosistemas (niveles definidos según el Convenio de Diversidad Biológica)*
- 2.2. *Conservar el patrimonio cultural reflejado en las culturas indígenas así como los recursos arqueológicos e históricos*
- 2.3. *Proteger las cuencas hidrográficas del área por su importancia socioeconómica*
- 2.4. *Promover actividades de investigación y monitoreo sobre flora y fauna silvestre y acuática, asegurando su manejo adecuado y su uso actual y potencial en La Reserva*
- 2.5. *Fomentar el conocimiento, entendimiento y aprecio por los recursos naturales de La Reserva y su región de influencia en el ámbito local, regional y nacional*
- 2.6. *Contribuir y apoyar para que los conceptos de Ecodesarrollo se apliquen en el uso de los recursos naturales dentro y afuera de La Reserva*
- 2.7. *Asegurar que el aprovechamiento de los recursos naturales (no renovables) se realice de acuerdo a previstos estudios de impacto ambiental, evitándose el deterioro de los ecosistemas naturales*

Recomendación

La UEA/ENEE para la ejecución del proyecto Hidroeléctrico Río Cuyamel esta en la obligación de considerar la dimensión del mismo el cual será de 16.535 km,

estaría afectando en un porcentaje significativo la flora y fauna de la zona ya que la continua pérdida de terreno que experimentan las áreas naturales significa que probablemente demandarán una gestión más activa para mantener sus funciones ecológicas, tomando en cuenta que la La Zona de Amortiguamiento es considerada como una área de usos especiales destinados a asegurar el cumplimiento del objetivo de la protección de la Zona Núcleo de la *RHBR*.

La UEA/ENEE deberá de impulsar un programa de educacional ambiental de mayor y mejor motivación social para que las comunidades se involucren más intensamente en esa protección, según estudios *La Reserva* es aun ecológicamente muy rica y, en algunas partes de la misma todavía se mantiene su fauna y flora intacta. Los pocos estudios sobre la misma indican que hay probablemente unas 400 especies de aves y 200 especies de anfibios y reptiles.

12. Del conocimiento de Material para Verificación y cumplimiento de objetivos propuestos en los Diagnósticos Ambientales Cualitativos, elaborados por la Unidad de Estudios Ambientales (UEA).

No todos los técnicos de la UEA conocen el contenido de la Guía Ambiental para Proyectos de Distribución de Energía.

Con el propósito de verificar el nivel de conocimiento que tienen los técnicos de la UEA/ENEE, sobre la guía ambiental para proyectos de distribución de energía, se aplicó una encuesta a seis técnicos de esta Unidad lo que representa un 100% del total de personal técnico que labora en esta área; de acuerdo a los resultados de las encuestas se demostró que únicamente el 80% de los técnicos manejan el contenido de dicho documento y un 20% desconocen el mismo, aun y cuando los técnicos de UEA participaron en la elaboración de la Guía. **Ver Anexo No.1.**

Debido a que la Guía Ambiental para Proyectos de Distribución de Energía es un



instrumento para evaluar los Proyectos, es importante que los técnicos de la UEA tengan un pleno conocimiento de la misma para que la aplicación de esta herramienta sea de eficiente uso por los empleados de la UEA.

Recomendación

A la Gerencia, con instrucciones al Coordinador UEA

Poner en práctica una evaluación sobre el contenido de la guía ambiental.

Capacitar al personal técnico sobre el contenido de la Guía Ambiental.

13. De la Copia Textual de Otros documentos sin hacer la referencia bibliográfica.

Como producto de la revisión a los expedientes Diagnóstico Ambiental Cualitativo del proyecto Hidroeléctrico Jicatuyo y los Llanitos, ubicados en el Departamento de Santa Bárbara, presentado por la Unidad de Estudios Ambientales (U.E.A.) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (E.N.E.E.) al Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) y a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (S.E.R.N.A.) y el estudio de viabilidad presas de uso múltiple Los Llanitos y Jicatuyo presentado por la Empresa Constructora TYPASA a la Comisión del Valle de Sula, se determinaron las siguientes deficiencias:

- a) En el Diagnostico Ambiental Cualitativo Proyecto Hidroeléctrico Jicatuyo ejecutado por la Unidad de Estudios Ambientales de la E.N.E.E. en el inciso 2.1.5 Hidrología Superficial al punto 2.1.11 Fauna Terrestre es una copia textual del Estudio de Viabilidad Presas de Usos Múltiples Los Llanitos y Jicatuyo (Tomo 6) elaborada por la Empresa Constructora TYPASA, presentada la Comisión Ejecutiva Valle de Sula en Septiembre de 2001 en los numeral 6.1.4 Hidrología hasta 6.2.2. Fauna terrestre (Anexo No. 1 y No. 2).
- b) La tabla No. 8 presentada en el Diagnóstico Ambiental Cualitativo

Proyecto Hidroeléctrico Jicatuyo en la Pág. 16 y 17 es igual a la tabla No. 15 población y viviendas en las comunidades ubicadas en el área del embalse presentada en el documento estudio de Viabilidad presas de usos Múltiples los Llanitos y Jicatuyo; inclusive cita textualmente la fuente de datos. (Anexo No. 1 y No. 2).

- c) El numeral 3.4.3 Artesanía de la Página No. 18 presentado en el Diagnóstico Ambiental Cualitativo Proyecto Hidroeléctrico Jicatuyo cambia segmentos dentro del párrafo del punto 6.3.4.4 artesanías de la página 52 del documento Estudio de Viabilidad presas de Usos Múltiples los Llanitos y Jicatuyo (Anexo No. 1 y No. 2).
- d) En el Diagnóstico Ambiental Cualitativo Proyecto Hidroeléctrico Jicatuyo ejecutado por la Unidad de Estudios Ambientales de la ENEE en el numeral 8.1 página 35 Impactos Ambientales Durante la Construcción del Proyecto hasta la página 48, es una copia textual de los incisos 8.2.3.2, Impactos Ambientales durante la Construcción del Proyecto páginas de la 56 a la 62 del Proyecto del Estudio de Viabilidad Presas de Usos Múltiples Los Llanitos y Jicatuyo (Tomo 1) presentada por la Empresa Constructora TYPsa a la Comisión del Valle de Sula. (Anexo No. 1 y No. 3).
- e) En el Diagnóstico Ambiental Cualitativo Proyecto Hidroeléctrico Jicatuyo ejecutado por la Unidad de Estudios Ambientales de la ENEE en el inciso 9.1 página 49 Medidas de Mitigación a Implementar durante la construcción del proyecto Hasta la página 53, es una copia textual, cambiando únicamente expresiones de los numeral 8.2.4.1 páginas de la 63 a la 72 Medidas de Mitigación a implementar durante la construcción del Proyecto del Estudio de Viabilidad Presas de Usos Múltiples Los Llanitos y Jicatuyo (Tomo 1) presentada por la Empresa Constructora TYPsa a la Comisión del

Valle de Sula. (Anexo No. 1 y No. 3)

- f) En el Diagnóstico Ambiental Cualitativo Proyecto Hidroeléctrico Los Llanitos ejecutado por la Unidad de Estudios Ambientales de la ENEE en el numeral 2.6 página 9 Flora Terrestre al inciso 2.8 Fauna Acuática Pág. 12, es una recopilación de segmentos del Estudio de Viabilidad Presas de Usos Múltiples Los Llanitos y Jicatuyo (Tomo VII) presentada por la Empresa Constructora TYPESA, en los incisos 6.2.1 Flora Terrestre Pág. 32 hasta numeral 6.2.3 flora y fauna Acuática Pág. 34. (Anexo No. 4 y No. 5)

En ninguno de los ejemplos antes mencionados están resaltado entre comillas(“”) o se hace referencia de la bibliografía consultada donde lo cual puede causar conflicto de interés de la Comisión del Valle de Sula porque estos documentos donde se extrajo la documentación antes mencionados son propiedad de ésta comisión, incumpliendo lo establecido en los Artículos 30 y 35 de la Ley de derechos de Autor y derechos conexos, documento DECA-05-2002 capítulo XI y produciendo inseguridad de los técnicos de la U.E.A. de la E.N.E.E. al dar las respuestas del contenido del documento ya que tomaron segmentos de estudios anteriores sin profundizar al respecto, ateniéndose a que posteriormente se realizará el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, aunque, al hacer recopilación de datos de estudios anteriores no interfieren con la aceptación normal de la obra ni causan perjuicios a los intereses legítimos del autor.

Incumpliendo lo establecido en:

- ° Ley de derechos de autor y derechos conexos capítulo I, artículo 30 y capítulo II, artículo 35.
- ° Documento DECA – 05 – 2002 capítulo XI.

De la confiabilidad de la información presentada por la UEA al Tribunal Superior de Cuentas.

Conclusiones

En base a la investigación realizada al Diagnóstico Ambiental Cualitativo proyecto Hidroeléctrico Jicatuyo y al estudio de viabilidad presas de uso múltiple los Llanitos y Jicatuyo, se concluye lo siguiente:

1. Los Diagnósticos Ambientales Cualitativos de los proyectos Hidroeléctricos los Llanitos y Jicatuyo no profundizaron detalladamente en los estudios realizados por la empresa consultora TYPsa para la Comisión del Valle de Sula.
2. La Unidad de Estudios Ambientales considera los Diagnósticos Ambientales Cualitativos de los proyectos Hidroeléctricos de los Llanitos y Jicatuyo, como un requisito para la solicitud de un permiso ambiental que requiere la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (S.E.R.N.A.) y no como un documento técnico que señale de manera general los aspectos principales de las áreas afectadas en el área de influencia del proyecto, mediante visitas de campo.

Recomendaciones

Al Coordinador de la Unidad de Estudios Ambientales de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica

1. Instruir a los técnicos de la U.E.A. que elaboran los diagnósticos ambientales cualitativos que deben conocer detalladamente los estudios y documentos en los que se apoyan para su elaboración y tener dicha documentación a mano como material de consulta.
2. La Unidad de Estudios Ambientales de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (E.N.E.E.) tiene que ser más cuidadosa y detallista cuando especifica en los Diagnósticos Ambientales Cualitativos los indicadores Ambientales en las distintas fases del proyecto ya que son Documentos

valederos y realizados por sus técnicos en todos sus niveles y etapas y no tomarlo únicamente como un requisito para su categorización o como una recopilación de estudios anteriores.

3. La Unidad de Estudios Ambientales (U.E.A.) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (E.N.E.E.) tiene que ser más responsable y presentar la bibliografía consultada, ya que al no presentarla se entiende que fue creada por la Unidad y asumen toda responsabilidad como persona natural o jurídica.
4. Presentar a cualquier ente contralor u otra institución del Estado que lo solicite información fidedigna.

14. Gestión Ambiental de la UEA para el Proyecto Patuca 3.

14.1-SOBRE EL DOCUMENTO REVISADO POR LA COMISION DE AUDITORIA DE GESTION AMBIENTAL A LA UEA DE LA ENEE.

Se revisó la documentación correspondiente al EIA (Volumen II y apartado de anexos) presentado a la SERNA para optar a la licencia ambiental correspondiente, en la cual se observaron algunas deficiencias en materia de estudios y propuestas de programas y planes, ejemplificando a detalle en un cuadro de anexos, donde se hace una serie de recomendaciones para asegurar la correcta administración de los diferentes recursos presentes en la zona, siendo los de mayor importancia: los recursos étnicos, culturales, humano y ambiental.

14.2 -DE LA DESCRIPCIÓN E INVENTARIO DE ESPECIES.

En materia de evaluación de la Biodiversidad, se hace una descripción general de las especies presentes en la zona, pero, no se evalúa toda la problemática ecosistémica por la intervención antropogénica derivada del proyecto (análisis experimentales, evaluaciones de poblaciones endémicas, en peligro, amenazadas, en sucesión, simbiosis, flujos de energía, etc.). Según los técnicos de la UEA se

siguieron las directrices establecidas en los términos de referencia que la SERNA dictaminó para elaborar dicho estudio. Los impactos derivados del proyecto fueron caracterizados según 11 criterios ambientales establecidos en una matriz de evaluación (signo, intensidad, momento, persistencia, reversibilidad), con lo cual se procedió a dar un puntaje a cada impacto (según cuadro 8.2, de clasificación y peso asignado); todo lo anterior en los talleres de trabajo con expertos convocados y consultores contratados (como se establece en la lista del apartado 14 del volumen II del EIA). Se categorizaron los impactos entre severo, moderado e irrelevante y se aplicó la fórmula correspondiente para la determinación de prioridades socio ambientales ($I: +_ (3I + 2EX + MO + PE + RV + AC + EF + PR + MC)$). Según documentos de difusión pública es necesario someter a discusión lo establecido en el EIA de la UEA, hace falta armonizar, coadyuvar y garantizar lo establecido en los planes de manejo de las áreas protegidas dentro y cercanas a la zona de desarrollo del proyecto, en materia de cumplimiento de las directrices ya establecidas en ellos, para incrementar el potencial de los posibles impactos positivos y minimizar las probabilidades de ocurrencia de los impactos negativos.

14.3-DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL AREA DEL PROYECTO HIDROELECTRICO PATUCA 3

La situación de seguridad y gobernabilidad en el área de influencia del proyecto ha sido, según los técnicos de la UEA una de los mayores riesgos asumidos, ya que la situación misma del proyecto ha venido a sublevar y a dividir la población, según quienes están a favor y quienes en contra de la ejecución del mismo. Además de las condiciones de la naturaleza predominante en la zona aguas abajo del proyecto, siendo ésta caracterizada por los mismos técnicos como una zona netamente salvaje y de difícil acceso, con riesgos a la salud, producto de la particularidad de los lugares visitados. Por lo que las giras de campo realizadas

por el personal de la UEA han conducido en algunos casos a situaciones de alto riesgo, lo cual conlleva a posibles predicciones de las dificultades al momento de la aplicación de los planes y programas propuestos en el EIA.

14.4-DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, LOGÍSTICA Y ECONÓMICA DE LAS MUNICIPALIDADES.

Se hace mención que las Municipalidades que tienen relación con el proyecto (M. Catacamas, M. Juticalpa, y M Patuca), presentan serias deficiencias en materia de infraestructura, gestión de residuos, tratamiento de aguas, abastecimiento de agua, energía eléctrica, manejo de la biodiversidad, manejo de restos arqueológicos presentes en las áreas de influencia directa del proyecto, en sus zonas limítrofes, organización y acciones de orden social y de seguridad. No cuentan con la infraestructura y logística para garantizar los necesarios servicios públicos, que serán demandados por el incremento de actividades en la zona, producto de las diferentes etapas del proyecto.

De no aplicar lo establecido en el Contrato de Medidas de Mitigación para el proyecto y dar apoyo integro a la aplicación del plan de manejo del Parque Nacional Patuca (PNP), PMRTA y al PMRBRP, así como garantizar la inversión de los recursos económicos para ejecutar las acciones que se requieran para sanear los problemas ya existentes en los municipios y sus áreas vecinas, y los derivados del proyecto, se afirma, desde ya que los impactos de este proyecto vendrán a incrementar los problemas de orden socio-ambiental y de seguridad, afianzando los índices de INGOBERNABILIDAD, migración, inseguridad, insalubridad, contaminación, extracción y tráfico de especies, erosión derivada de la tala de los bosques sin aplicación de medidas correctoras y de control, sedimentación a futuro del embalse en propuesta, etc. Aunado a ello el riesgo de reducir la vida útil del mismo, minimizando las posibilidades de derivar actividades de apoyo a la economía de los sectores en la zona de influencia del proyecto



(tours autoguiados, de ciencia, ecoturismo, eco-ganadería, acuacultura, restaurantes, giras de investigación científica, ecotures, etc. tal como lo propone el EIA).

14.5-DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES

Por las dimensiones del proyecto y las especulaciones a favor de la disponibilidad de recurso económico de parte del Estado para las diferentes actividades (pago por las tierras afectada, manejo de cuencas, planes de acciones y alternativas de solución de las afectaciones a las comunidades étnicas, manejo de las zonas arqueológicas, establecimiento de acuerdos y contratos, etc.) se establece la necesidad de establecer una Comisión Auditora Fiscal que apoye los ciclos activos de planificación, ejecución y puesta en operación del proyecto, garantizando transparencia y verificando cada uno de los procesos de dicho proyecto, en consideración a la magnitud del mismo y de los diversos sectores de interés integrados, todo lo anterior bajo un monitoreo continuo de los indicadores de calidad de vida de los hondureños, de las zonas afectadas y de las relacionadas al proyecto.

14.6-DE LA SITUACIÓN DE INGOBERNABILIDAD EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

La situación de Ingovernabilidad en el área de influencia de este proyecto es crítica; considerando que la mayoría de las instituciones (privadas y públicas) han preferido salir de la zona, como en el caso de ONGs⁵ y asociaciones⁶ ambientalistas que trabajaban en la zona del PNP. Considerando que es deber del Estado garantizar un ambiente seguro y en democracia en el cual se permita la armonía entre sectores, es necesario hacer alusión a que el presente proyecto no debe ejecutarse hasta haber solucionado dicha problemática, sin lo cual el estado

⁵ Ver anexo.

⁶ Ver anexo



de Honduras puede ser sometido a serios perjuicios, de no cumplir con las obligaciones adquiridas bajo la firma de convenios contratos y/o acuerdos, tanto con las empresas privadas como con las poblaciones de antaño asentadas en el área de tan anhelado proyecto.

Se cuenta con una serie de herramientas diseñadas para el manejo de las tres áreas protegidas en la zona, las cuales están delimitadas y cuentan con la metodología para su precisa administración.

Se estableció el Decreto Ejecutivo PCM-03-2006, donde se instaba a la ENEE para que diera trámite a todos los requisitos necesarios para la puesta en función del proyecto Hidroeléctrico Patuca 3, se asignó recursos e insumos para las gestiones del caso, así también el Gobierno de Honduras tiene el inalienable compromiso y obligatoriedad de considerar y tomar acciones para solventar y mitigar lo descrito en el EIA, en este informe lo expuesto en este documento, garantizar a las comunidades étnicas que viven en la zona, que su modo de vida no se verá alterado por las acciones que deriven del proyecto. Según la Constitución de la República la prioridad para el Estado son sus habitantes y su mayor riqueza sus recursos naturales y la firma de convenios y tratados internacionales relacionados directa e indirectamente que velan por el resguardo en particular de esta zona del país. (Por hacer mención: **CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL**. Suscrito en París el 23 de noviembre de 1972, ratificado el día 17 de octubre de 1978, mediante el Decreto No. 673-78, apareciendo en el diario oficial la gaceta el día 18 de septiembre de 1978..- **CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDIGENAS Y TRIBALES EN PAISES INDEPENDIENTES** Honduras ratificó este convenio mediante el Decreto No. 26-94, del 10 de mayo de 1994.

Conclusión



La mayor problemática derivada del proyecto vendrá a incidir negativa o positivamente según sean tomadas decisiones acertadas para asegurar la protección y conservación de los recursos, aprovechando eficaz y eficientemente los insumos requeridos.

Recomendaciones

A la Junta Directiva de la ENEE

- ✓ La Unidad de Estudios Ambientales (UEA) es única en su ramo en toda la institución; siendo la ENEE la empresa de mayor cobertura a nivel nacional, en materia de generación y abastecimiento de energía eléctrica se refiere, es preciso que la misma cuente con una Unidad de Gestión Ambiental bien equipada, con la logística necesaria y los requerimientos técnico profesionales que garanticen el cumplimiento de las funciones de su creación, aunando a estas:
 - La UEA debe velar por la implementación de una política ambiental que garantice la eficiencia y eficacia de la generación y producción de energía eléctrica para el país, haciendo un aprovechamiento racional de los recursos energéticos presentes.
 - Además deberá garantizar la eficiencia del uso de energía en la institución, así como el aprovechamiento y uso racional de los demás recursos e insumos que la institución utilice.
 - Dictará pautas y directrices a modo de efectuar cambios que puedan ser verificados en materia de la gestión de los recursos energéticos en el país.
 - Esta Unidad contará con la logística necesaria para garantizar eficiencia, seguridad, comunicación y participación activa de sus empleados. (ver Observación PIII3. sobre los riesgos en las giras de campo)



Al Gerente de la ENEE, delegando instrucciones al Coordinador de la Unidad de Estudios Ambientales (UEA).

- ✓ Adoptar las medidas necesarias para la discusión de los Planes y Programas descritos en el EIA, en conjunto con las comunidades afectadas, instando a la Unidad Ejecutora del PIII para que lleve a cabo gestiones que vengan a informar (talleres y/o charlas acerca de la situación del proyecto.), para mitigar las especulaciones y las inquietudes desfavorables para el mismo. (ver lo establecido en la Observación 2, es necesario someter a discusión lo establecido en el EIA de la UEA, hace falta armonizar, coadyuvar y garantizar lo establecido en los planes de manejo de las áreas protegidas dentro y cercanas a la zona de desarrollo del proyecto, en materia de cumplimiento de las directrices ya establecidas en ellos, para incrementar el potencial de los posibles impactos positivos y minimizar las probabilidades de ocurrencia de los impactos negativos).
- ✓ Adoptar medidas necesarias para la integración de grupos multidisciplinarios de personal técnico y profesional en la UEA para que se lleven a cabo todas las actividades planificadas en correspondencia a los programas para supervisión, control, verificación y puesta en marcha de los planes descritos en el EIA.
- ✓ Gestionar fondos y adoptar las medidas necesarias para evaluar y asegurar una adecuada situación financiera de las municipalidades, en lo que a materia de cumplimiento de las responsabilidades que estas adquieran al estar en la zona de influencia al proyecto. (ver observación 4. De no aplicar lo establecido en el Contrato de Medidas de Mitigación para el proyecto y dar apoyo integro a la aplicación del plan de manejo del PNP, PMRTA y al PMRBRP, así como garantizar la inversión de los recursos económicos para ejecutar las acciones que se requieran para sanear los problemas ya

existentes en los municipios y sus áreas vecinas, y los derivados del proyecto, se afirma, desde ya que los impactos de este proyecto vendrán a incrementar los problemas de orden socio-ambiental y de seguridad, afianzando los índices de INGOBERNABILIDAD, migración, inseguridad, insalubridad, contaminación, extracción y tráfico de especies, erosión derivada de la tala de los bosques sin aplicación de medidas correctoras y de control, sedimentación a futuro del embalse en propuesta, etc. Aunado a ello el riesgo de reducir la vida útil del mismo, minimizando las posibilidades de derivar actividades de apoyo a la economía de los sectores en la zona de influencia del proyecto (tours autoguiados, de ciencia, ecoturismo, ecogranjería, acuacultura, restaurantes, giras de investigación científica, ecourbes, etc...tal como lo propone el EIA).

- ✓ Adoptar acciones para garantizar una adecuada y transparente administración de los recursos financieros para el desarrollo del proyecto (ver observación 5, necesidad de establecer una Comisión Auditoría Fiscal (CAF) de parte de este Tribunal que apoye los ciclos activos de planificación, ejecución y puesta en operación del proyecto, garantizando transparencia y verificando cada uno de los procesos de dicho proyecto, en consideración a la magnitud del mismo y de los diversos sectores de interés integrados, todo lo anterior bajo un monitoreo continuo de los indicadores de calidad de vida de los hondureños, de las zonas afectadas y de las relacionadas al proyecto.
- ✓ Adoptar acciones para llevar a cabo cambios verificables en la zona, en lo que a materia de gobernabilidad se refiere. (ver observación 6 considerando que es deber del Estado garantizar un ambiente seguro y en democracia en el cual se permita la armonía entre sectores, es necesario hacer alusión a que el presente proyecto no debe ejecutarse hasta haber

solucionado dicha problemática, sin lo cual el estado de Honduras puede ser sometido a serios perjuicios, de no cumplir con las obligaciones adquiridas bajo la firma de convenios contratos y/o acuerdos, tanto con las empresas privadas como con las poblaciones de antaño asentadas en el área de tan anhelado proyecto. Se cuenta con una serie de herramientas diseñadas para el manejo de las tres áreas protegidas en la zona, las cuales están delimitadas y cuentan con la metodología para su precisa administración. Estas herramientas (planes de manejo, programas sociales y de fomento al turismo) no son ejecutados por la inseguridad que se vive en la zona y las dificultades al tratar de controlar actividades ilegales que se llevan en la misma.)

Al Coordinador de la Unidad de Estudios Ambientales de la ENEE

- ✓ Gestionar acciones en mejora de las condiciones de trabajo de los técnicos en materia de seguridad, insumos y equipo para las giras de campo.
- ✓ Proporcionar a los técnicos de la unidad, equipo de primeros auxilios.

A los Técnicos de la Unidad de Estudios Ambientales de la ENEE

- ✓ Deben todos los empleados de la ENEE, hacer correcto uso y porte de las credenciales que les acredite como empleados de esta institución.
- ✓ Deben los técnicos de la UEA, por ser profesionales de las ciencias ambientales (tal como lo establece los requisitos para optar a plazas de trabajo en dicha unidad), mantener esa actitud de Integridad Socio Ambiental⁷, en sus funciones y actividades desempeñadas a nombre de la institución.

⁷ Integridad Socio Ambiental: Velar por los intereses de la institución y por los intereses de las colectividades, de las comunidades y de los recursos naturales y el ambiente al momento de hacer su trabajo, propuestas, formulaciones, supervisiones, seguimiento de proyectos, etc.

15. Sobre los procedimientos para la evaluación de propuestas de proyectos de producción de energía eléctrica y selección de empresas, adjudicación de contratos de obra.

Propuesta de Investigación Especial a: Dirección de Planificación y Desarrollo de la ENEE.

Durante la AGA a la UEA de la ENEE uno de los procedimientos a verificar, según objetivo planteado por los auditores, era revisar el procedimiento concepción y diseño de propuestas de proyectos, la selección de empresas para adjudicación de contratos, para verificar que las empresas de construcción de proyectos, estén certificadas bajo alguna norma de calidad, o en su defecto que contengan dentro de su estructura funcional políticas de gestión ambiental claramente definidas.

Esta investigación se considera relevante para la verificación de la gestión ambiental y transparencia de los procesos dentro de la ENEE, ya que enmarcado en la problemática energética mundial y en consideración a los casos registrados y publicados en los medios de comunicación de difusión general en Honduras, es requerido dicho estudio para dejar constancia de los procedimientos que se siguen y de las posibles irregularidades a ser depuradas.

Conclusión

La investigación referida no pudo ser concluida ya que la evaluación primordial de esta auditoría era evaluar la gestión ambiental de la UEA, y esta unidad no tiene dentro de sus funciones la verificación de este tipo de certificaciones.

Recomendación

Al Gerente General de la ENEE:

Evaluar los procesos de definición de perfiles de proyectos de producción de

energía así como la adjudicación de contratos de obra para los mismos.

Aplicar las directrices necesarias para la optimización del uso de este recurso (energía), como Política de Estado, para las entidades públicas como privadas, impulsada e implementada la misma por la ENEE, así como la inversión del Estado en proyectos viables, procurando que los convenios y acuerdos de concesiones o adjudicaciones de proyectos energéticos conlleven variables claras de apoyo social y ambiental, procurando asegurar la inversión extranjera y nacional, en solidaridad con las necesidades básicas que aun se demandan cubrir en el país.

16. De los proyectos de construcción de líneas de transmisión y ampliación de subestaciones.

“Construcción Línea de Sub-Transmisión 69 Kv Danli- Chichicaste y Subestación de Conmutación y Distribución Chichicaste, “Construcción Línea de Transmisión 138 Kv San Pedro Sula Sur- Naco y Subestación de Conmutación y Distribución Naco”, “Construcción Línea de Sub-Transmisión 69 Kv Las Flores Erandique y Subestación de Conmutación y Distribución Erandique”.

Como parte de los estudios evaluados en la Auditoría de Gestión Ambiental a la Unidad de Estudios Ambientales (UEA) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), se evaluó la participación de la UEA en los proyectos de apoyo a la electrificación rural y al sector energía, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con préstamo No. 1584/SF/HO, para la construcción y puesta en servicio de los proyectos. Con ello se pretendió evaluar la gestión ambiental que la Unidad de Estudios Ambientales ha realizado para garantizar que los proyectos



cumplan con los requisitos medioambientales dictaminados por la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente:

Se realiza la inversión para ejecutar los proyectos con el objetivo de mejorar y ampliar el servicio en las siguientes zonas:

ZONA	SUBESTACIONES	Kv	Km
Zona 1	(La Puerta-Naco) en los departamentos de Santa Bárbara y Cortes	138/34.5	19.5
Zona 2	(Danli- Chichicaste- Trojes) en el Departamento del Paraíso	69/34.5	42
Zona 3	(Erandique- Las Flores) en los Departamentos de Lempira e Intibuca)	69/34.5	60
Zona 4	(Juticalpa- Catacamas) en el departamento de Olancho	69/34.5	40
Total km.			161.5

Las inversiones comprenden la adquisición y localización de equipos de compensación reactiva para los sistemas 34.5 Kv y 69 Kv, principalmente en las cuatro zonas y en otros puntos críticos del sistema interconectado. Además de la instalación de cuatro nuevas subestaciones, tres de 69/34.5kv (Erandique, Chichicaste y Catacamas) y la Subestación Naco 138/34.5 kv a 50MVA y las líneas de sub-transmisión. Adicionalmente se amplía la cobertura de electrificación rural en aproximadamente 3,300 usuarios adicionales, en las cuatro zonas, apoyando el desarrollo del plan de electrificación rural nacional.

Se entrevistó personal de la ENEE de la Unidad de Mantenimiento, Personal de las subestaciones, personal de la empresa subcontratista, personal de vigilancia, personal encargado de obra civil de los proyectos, Personal de la UEA de la ENEE.

Se llevaron a cabo giras a los diferentes puntos de los proyectos, contrastando criterios con el personal técnico de las diferentes instancias del gobierno, SERNA e ICF (antes AFE –COHDEFOR).

Durante las inspecciones se participó como observador en el proceso del SINEIA, la participación de la Unidad de Estudios Ambientales de la ENEE es clave para dar a conocer los inconvenientes de mayor relevancia en cuanto a materia de



ambiente se refiere.

En el caso de la subestación de Chichicaste, en el Municipio de Danli, se recorrió toda la línea de transmisión y los puntos de entrada y salida de las dos estaciones vistas. Como evaluación por parte de la SERNA se firmó un acta en la cual se estableció el incumplimiento del Artículo 69 de la Ley de Contratación del Estado⁸, para el Proyecto Chichicaste-Danli, así sucesivamente se verificó esta irregularidad en el resto de los proyectos, obteniendo explicación de este precedente de parte de la representante de la UEA, quien nos informó que para la ENEE era más factible hacer el pago correspondiente a las multas a esperar a que fueran entregados los permisos correspondientes, ya que estos eran entregados una vez la obra estaba por concluir. Lo anterior perjudica a la ENEE ya que esta como entidad del estado debe ser ejemplo en el cumplimiento de las disposiciones, contratos y trámites tanto administrativo, técnico y legal.

⁸ Artículo 69 de la Ley de Contratación del Estado: Obligaciones de la Administración. La administración será responsable de adquirir los inmuebles necesarios para la ejecución de las obras, incluyendo derechos de vía, así como las servidumbres, bancos de materiales, permisos y cualquier otra facilidad que se especifique en el contrato, así como también cuanto sea requerido para la evaluación del impacto ambiental del proyecto y la obtención de las licencias ambientales necesarias. Sin lo anterior no podrá darse la orden de inicio. El contratista no será responsable por demoras imputables a estas causas; si fuere perjudicado por incumplimiento de la administración tendrá derecho a la indemnización correspondiente. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 64 párrafo 2) de la presente ley.



Durante la gira conformando el SINEIA, Proyecto: Construcción de la Línea de Subtransmisión Chichicaste-Danli.



El representante de la Unidad de Estudios Ambientales atendiendo las consultas de los miembros de la SERNA, Supervisor de Obra de la ENEE, personal del ICF (AFE-COHDEFOR).



Sistema de Entrada a la Línea de Transmisión de Energía Eléctrica a la Subestación de Distribución, Danli.



Auditor del TSC, durante la Gira de Inspección a las zonas por donde pasa la Línea de Transmisión de Energía Eléctrica, Danli-Chichicasté.



En cada uno de los puntos georeferenciados para el proyecto se colocó un hito que demarca las zonas de uso para los postes de conexión para las líneas de transmisión.



El personal del ICF solicitando información sobre el proyecto. Durante la visita se solicitó los permisos de corta y limpieza que el encargado de la obra debía tener consigo, los cuales no fueron entregados para su verificación.





Al hacer la inspección al proyecto en la Comunidad de Chichicaste se constató que las condiciones en que trabajan los empleados de la empresa subcontratista no se acoplan a las propuestas en el Plan de Contingencia del DAC elaborado por el personal de la UEA. Incluso se corroboró que ni las medidas establecidas en el PROTOCOLO de la ENEE eran seguidas a cabalidad por el personal contratista ni por el personal contratado. Como en el caso del kit de primeros auxilios por cualquier impace que pueda suceder en el sitio de trabajo, solo se contaba con este botiquín.

Se comprobó en cada una de las giras que el personal trabaja con los insumos mínimos de seguridad, higiene y atención personalizada. Teniendo el trabajo ejecutado un alto grado de riesgo y vulnerabilidad.



Recopilando información del proyecto SPS-NACO.

Auditor Ambiental. /Encargado de Mantenimiento de la Estación San Pedro Sula.

Encargados de Obra, Subcontratista y responsable de la Unidad de Ingeniería de la ENEE.

Encargado de la Unidad de Mantenimiento de la ENEE explicando detalles de la construcción del proyecto, presentes en la Fotografía: representante de la UEA de la ENEE y el supervisor de Planta del proyecto SPS-SUR- Naco, Cortes.



Observación: el último punto de la gira (en el Municipio de Erandique) no pudo ser verificado por las condiciones climáticas que dañaron las vías de comunicación terrestre.



De la elaboración y aplicabilidad de los DAC que elabora la UEA de la ENEE

La UEA destina gran parte de sus insumos y recursos en la elaboración de los DAC, los cuales son elaborados por los Técnicos de la UEA para dar cumplimiento a los requisitos que la SERNA estipula para los proyectos en mención. Estos, contienen planes de contingencia para las diferentes etapas de los proyectos. La UEA no puede agilizar el trámite de emisión de los permisos o licencias ambientales. Por lo que los proyectos de la ENEE dan inicio sin tener los respectivos permisos. Cometiéndose una serie de faltas en los procedimientos administrativos de las entidades públicas quienes deben dar el ejemplo del cumplimiento de las regulaciones y procedimientos a seguir establecidos en los marcos normativos del Estado de Honduras.



Comenzar las obras sin tener los permisos ambientales correspondientes del Instituto de Conservación Forestal para la limpieza de las áreas a ser construidas, de la SERNA, permisos ambientales según categorización de los proyectos.

-  Se incumple lo establecido en los Planes de contingencia de estos documentos.
-  Se copia la mayor cantidad de este documento de otros proporcionados por la empresa contratista, no se tiene claridad en la utilidad de las giras de campo si los resultados de los análisis son recabados de documentos varios.
-  Se incumple lo establecido en los artículos 64 y 69⁹ de la Ley de Contratación del Estado, no se presentaron los permisos correspondientes

Son parte de los criterios legales de cumplimiento la Ley general del Ambiente, Ley de Contratación del Estado; esto es originado porque se comienza el trámite con poco tiempo o por problemas en materia de procedimientos de la SERNA

⁹ De la **Ley de Contratación del Estado**:

Artículo 64: Concepto de Obra Pública. Contrato de obra publica es el celebrado por la administración con una o mas personas naturales o jurídicas, para la construcción , reforma, reparación, conservación o demolición de bienes que tengan naturaleza inmueble o la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del suelo o del subsuelo, a cambio de un precio. Si se consideran también los contratos de obra publica los denominados “llave en mano” de acuerdo con los cuales el contratista se obliga a proporcionar, mediante un único contrato, todos o alguno de los siguientes elementos: los diseños técnicos, servicios de ingeniería, financiamiento, construcción, así como en su caso, el terreno necesario o el suministro e instalación de plantas, equipo u otros similares, incorporadas a la obra.

Artículo 69: Obligaciones de la Administración. La administración será responsable de adquirir los inmuebles necesarios para la ejecución de las obras , incluyendo derechos de vía, así como las servidumbres , bancos de materiales, permisos y cualquier otra facilidad que se especifique en el contrato, así como también cuanto sea requerido para la evaluación del impacto ambiental del proyecto y la obtención de las licencias ambientales necesarias . Sin lo anterior no podrá darse la orden de inicio. El contratista no será responsable por demoras imputables a estas causas; si fuere perjudicado por incumplimiento de la administración tendrá derecho a la indemnización correspondiente. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 64 párrafo 2) de la presente ley.



para emitir las licencias. Lo cual provoca multas que deben pagar la ENEE y posibles sanciones de carácter administrativo.

Esta forma de proceder de la Unidad de Estudios Ambientales es:

- Agilizar al máximo los procesos para las empresas de interés.
- Se hace uso de documentos e informes de las empresas para la elaboración de los DACs, sin hacer mención de las fichas bibliográficas para referencias de bibliografía consultada, lo que provoca cierta desconfianza a la veracidad de los datos obtenidos por los técnicos de la Unidad.

Por lo que se recomienda aplicar y cumplir fielmente la normativa vigente en el país, como instituciones del estado se tiene la responsabilidad de dar el ejemplo ante las entidades externas y privadas.

De las funciones y competencias de la UEA.

La UEA no posee capacidad administrativa para agilizar la entrega de los permisos y Licencias Ambientales.

Según Artículo 69 de la Ley general de Contratación del Estado, Reglamento Ley Marco Sector Eléctrico, Capítulo X artículo 55: Será responsable la administración de adquirir los inmuebles necesarios para la ejecución de las obras, incluyendo derechos de vías servidumbres, permisos o cualquier otra facilidad que se especifiquen en el contrato, así como también lo que sea requerido para la evaluación del impacto ambiental del proyecto (en el caso de este informe



haciendo referencia a los proyectos de construcción de obras civiles para estaciones de energía eléctrica). Ver informes de proyectos supervisados, ver informes papeles de Trabajo CC.

Participación de la UEA en el fomento y concientización del personal de la ENEE, necesario a que sea considerada la implementación de un SGA para que la ENEE preste ejemplo de optimización y aprovechamiento racional tanto del recurso energético como de los demás insumos y recursos de los que hace uso.

Tegucigalpa, M.D.C, 31 marzo 2009

Ingeniero Hernan Bueso

Jefe Departamento de Auditoría

Sector Recursos Naturales y Ambiente